

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:


- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-134-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-134-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de Mayo de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Asesoría en la elaboración y actualización del reglamento orgánico interno.**

- Asesor en la actualización de descripción de funciones de cada Dirección, Departamento, Unidad, Despacho y Vicedespachos, en relación al reglamento orgánico interno.

**TDR 2: Asesoría en la elaboración acciones para la comunicación interna en materia de Recursos Humanos.**

- Asesorar en la elaboración de oficios y circulares para dar a conocer todo tipo de información, y así poder realizar la comunicación interna en materia de Recursos Humanos.

**TDR 3: Asesoría en acciones de diligenciamiento sindical.**

- Asesorar en el diligenciamiento sindical, realizando diferentes reuniones con el Comité, para tomar decisiones, resolviendo las diferentes notas recibidas por el Comité de Acceso y Diligenciamiento.

**TDR 4: Asesoría en ordenamiento de puestos de personal 011.**

- Asesorar en la actualización del personal, para llevar un mejor control posible en relación a la información de cada uno del personal.

**TDR 5: Asesorar en actividades entre la Unidad de Recursos Humanos y el Despacho Superior y Vicedespachos.**

- Asesorar y coordinar en la entrega de papelería para nuevos contratos, así como verificar que toda actualización corresponda con cada ítem solicitado.

**TDR 6: Otras actividades y funciones que sean asignadas por las autoridades superiores.**

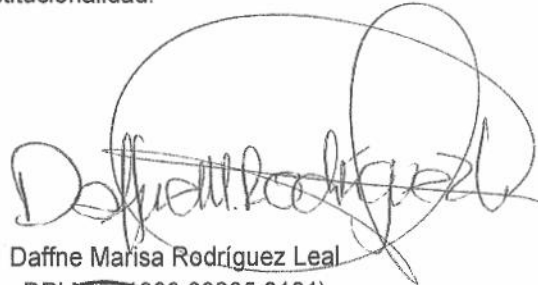
- Asesorar y coordinar en la elaboración de gafetes para el personal, actualizando información solicitada para el mismo.
- Brindar apoyo técnico en la logística, digitalización y distribución de documentos.
- Se coordinó diferentes convocatorias con jefaturas de las respectivas Unidades.
- Brindar apoyo técnico, clasificación y seguimiento en la revisión de informes y facturas mensuales.



TDR 7: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Se hizo uso para el cumplimiento de las actividades, ajustándose a los procesos y procedimientos del control interno de todas las herramientas informáticas necesarias implementadas de la institucionalidad.


Atentamente,



Daffne Marisa Rodríguez Leal  
DPI No. (1999 33235 0101)



Vo.Bo.



Lic. Marvin René Solórzano Tello  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
Ministerio de Energía y Minas



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

